

“FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRIDAD INSTITUCIONAL: IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN MODELO DE COMPLIANCE EN LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE”



Septiembre, 2025

Introduciendo la gestión del ***Corporate Compliance***



Norma ISO 37301

Concepto de Compliance en el Sector Público...

El **Compliance en el sector público** se centra en la **integridad, transparencia** en la gestión y la promoción de la **legalidad** en la administración pública.

¿Qué implica?

- **Gestión ética**
- **Cumplimiento normativo**
- **Prevención de corrupción**
- **Gestión de Riesgos**

¿Por qué Compliance en la PDI?

Fortalecer los estándares éticos



Regulaciones



Requerimientos



Riesgos



Estándares



Sistema Legal

Mejoramiento de los controles

Involucramiento activo de toda la organización

Potenciar la legitimidad social y el “correcto hacer”

Aplicación del Compliance en procesos críticos en la PDI



Regulaciones



Requerimientos



Reglas



Estándares



Sistema Legal

1. **Prevención de Delitos**
2. **Aumento de la Transparencia**
3. **Cumplimiento con Normativas Nacionales e Internacionales**
4. **Establecimiento de un Sistema de Control de Riesgos**

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE

Diagnóstico y brechas

- Mejoras, estándares locales e internacionales
- Normas vigentes

Diseño Programa de Cumplimiento y Control Interno

- TONE AT THE TOP
- Marco normativo / Políticas / Procedimientos / MPD

Matrices de riesgo de cumplimiento

- Riesgos asociados al marco normativo PDI. Ley 20.393 y otros
- Controles y acciones correctivas / mapas de calor

Rol del Oficial de Cumplimiento y estructura de la unidad de Cumplimiento

- Análisis estructura / perfil y responsabilidades / recursos necesarios
- Comité de Cumplimiento

Capacitación

- Plan de trabajo
- Gestión del cambio organizacional – énfasis en la cultura

Modelo de Investigación y sanciones

- Verificar y proponer mejoras al modelo de investigación y procedimientos sancionatorios

Protección de Datos y Ciberseguridad

- Ley 21.719 sobre Protección de datos y ciberseguridad

LÍNEA DE TIEMPO DEL PROYECTO - PDI

Mayo 2024.
DG instruye
articular
medidas

Estudio y
opinión.
Primer
cronograma

DG requiere
planificación
con carta
Gantt

Se convocan equipos:
JENAGES, JEJUR, PM
Insgral, DAI, Depto III,
Denorp, Depto VIII y
DGR

Se trabaja con
JEJUR, Denorp
y DGR en el
universo de
regulaciones

DG dispone
actualizar carta
Gantt, en función de
los requerimientos a
proveedor



POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DIRECCION GENERAL

N° OOR-0175969-2024

ANT. Decreto Ley N° 2.460 de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

MAT. Disponga medidas para implementación de modelo "Compliance"

DE : DIRECCION GENERAL
A : INSPECTORIA GENERAL

- 1.- Para que disponga y/o articule las medidas que sean necesarias, a fin de implementar modelo de cumplimiento corporativo "Compliance" en esa Inspección General.
- 2.- Informe estado de avance.

 **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**
FECHA / HORA: 04-05-2024 0:22:27 DE FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE
Funcionario que Firma: CERNA LOZANO EDUARDO ALEJANDRO
Cargo Funcionario: DIRECTOR GENERAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
INSPECTORIA GENERAL

N° OOR-0247922-2024

ANT. Su documento SIDE N° OOR-021619-2024, de 01.AGO.024

MAT. Remite Carta Gantt para la implementación de un sistema de gestión de cumplimiento a informo lo que indica.

DE : INSPECTORIA GENERAL
A : DIRECCION GENERAL

- 1.- En atención a su documento SIDE N° OOR-021619-2024, de fecha 01.AGO.024, que dispone presentar una Carta Gantt de la propuesta de planificación para la implementación de un sistema de gestión de cumplimiento para la PDI, identificando en ella los responsables de cada actividad, se informa a Us. que el Departamento de Gestión de Riesgos (DGR), elaboró el citado instrumento de planeación con la definición de etapas e hitos principales para dicho propósito, considerando el período 2024-2025, combinando aspectos centrales como reformas normativas, evaluación de riesgos de cumplimiento, aspectos éticos, de gestión cultural y de reportabilidad para medir resultados, que se ajusta según lo solicitado.
- 2.- Cabe precizar que para la implementación de un Sistema de Gestión de Compliance para la Institución, se toman como referencia las siguientes normas internacionales principales, por supuesto no en un sentido tallo o estricto de lo que dichos marcos disponen, sino lo fundamental es adaptarlos a la naturaleza de la Policía de Investigaciones de Chile y sus áreas de servicio, a objeto que se generen resultados concretos y válidos, que permitan a nuestra Institución el cumplimiento de todos sus integrantes y en todas sus operaciones, fomentando un comportamiento honesto e íntegro y demostrando a sus partes interesadas su firme convicción en el cumplimiento de la Ley y sus valores:
 - ISO 37001:2021. "Sistema de gestión de cumplimiento. Requisitos y recomendaciones para su uso". Esta norma es, desde el año 2021, certificable a través de una autoridad que una empresa externa puede realizar.
 - ISO 37001. Sistemas de gestión anticorrupción.
 - ISO 31000. Gestión del Riesgo - Directrices.
 - ISO 31010. Gestión del Riesgo - Técnicas de evaluación de riesgos.
- 3.- Ley N° 20363, publicada el 02.DIC.009, que "establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de LAFT y delitos de cohecho".
Adicionalmente, se puede añadir la Ley N° 21.595, publicada el 17.AGO.023, que establece "Ley de Delitos Económicos". Este cuerpo legal sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, regula las penas y consecuencias adicionales aplicables a las personas responsables de estos delitos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar y complementar su normativa en el ámbito del derecho penal económico, asimismo, los documentos o guías técnicas disponibles por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).
- 3.- En este sentido, la carta Gantt adjunta está elaborada, por una parte, para instalar un sistema de gestión que garantice el cumplimiento normativo, ético, social, económico, etc. frente al universo de regulaciones que obligan a la PDI y, por otro lado, para enfrentar eventualmente una autoridad que permita alcanzar la certificación de la norma ISO 37001.
- 4.- Sin perjuicio del Plan de Trabajo que se remite, se informa a Us. que se gestionó con el DGC de la JENALCO la incorporación de 02 consultas a la plataforma de mercado público (en espera de aprobación por ese Depto.) con la finalidad de estimar costos y alcances de:
- Un servicio de consultoría para la implementación de un sistema de gestión de

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DIRECCION GENERAL

N° OOR-0321619-2024

ANT. Su Oficio OOR-0231285-2024 de 04.JUN.024

MAT. Implementación de un modelo de "Compliance Institucional"

DE : DIRECCION GENERAL
A : INSPECTORIA GENERAL

- 1.- Presente una Carta Gantt de su propuesta de planificación, identificando en ella los responsables de cada actividad.
- 2.- Informe en un plazo no mayor a 7 días.

 **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**
DIRECTOR GENERAL
EDUARDO ALEJANDRO CERNA LOZANO
DIRECTOR GENERAL

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPARTAMENTO DE GESTION DE RIESGOS

N° OOR-0303024-2024

ANT. - Oficio OOR-0321619-2024 de 01.AGO.024 de la Dirección General - Planificación para el Compliance Institucional.

MAT. Remite Carta Gantt, otros documentos e informo lo que indica. Solicita reunión de coordinación.

DE : DEPARTAMENTO DE GESTION DE RIESGOS

A : DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA, DEPARTAMENTO III "CONTROL ADMINISTRATIVO", DEPARTAMENTO VIII "ANÁLISIS Y MONITOREO DE CONDUCTAS INDEBIDAS", JEFAURA NACIONAL DE GESTION ESTRATEGICA, PLANA MAYOR DE LA INSPECTORIA GENERAL, DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION NORMATIVA Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

- 1.- En atención a los antecedentes del epígrafe, a través de los cuales se dio a conocer al Sr. Director General la propuesta para encastrar a la Institución hacia un sistema de gestión del cumplimiento, se informa que este DGR elaboró el citado instrumento de planeación con la definición de etapas e hitos principales para dicho propósito, considerando el período 2024-2025, combinando aspectos centrales como reformas normativas, evaluación de riesgos de cumplimiento, aspectos éticos, de gestión del cambio cultural organizacional y de reportabilidad para medir resultados.
- 2.- Para la implementación de un Sistema de Gestión de Compliance para la Institución, se toman como referencia las siguientes normas internacionales principales, por supuesto no en un sentido tallo o estricto de lo que dichos marcos disponen, sino lo fundamental es adaptarlos a la naturaleza de la Policía de Investigaciones de Chile y sus áreas de servicio, a objeto que se generen resultados concretos y válidos, que permitan a nuestra Institución la instalación de una "cultura de la integridad" y demostrando a sus partes interesadas su firme convicción en el cumplimiento de la Ley y sus valores, a saber:
 - ISO 37001:2021. "Sistema de gestión de cumplimiento. Requisitos y recomendaciones para su uso". Esta norma es, desde el año 2021, certificable a través de una autoridad que una empresa externa puede realizar.
 - ISO 37001. Sistemas de gestión anticorrupción.
 - ISO 31000. Gestión del Riesgo - Directrices.
 - ISO 31010. Gestión del Riesgo - Técnicas de evaluación de riesgos.
 - Ley N° 20363, publicada el 02.DIC.009, que "establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de LAFT y delitos de cohecho".
- 3.- Ley N° 20393, publicada el 02.DIC.009, que "establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de LAFT y delitos de cohecho".

Adicionalmente, se puede añadir la Ley N° 21.595, publicada el 17.AGO.023, que establece "Ley de Delitos Económicos". Este cuerpo legal sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, regula las penas y consecuencias adicionales aplicables a las personas responsables de estos delitos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar y complementar su normativa en el ámbito del derecho penal económico, asimismo, los documentos o guías técnicas disponibles por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).

3.- En este sentido, la carta Gantt adjunta está elaborada, por una parte, para instalar un sistema de gestión que garantice el cumplimiento normativo, ético, social, económico, etc. frente al universo de regulaciones que obligan a la PDI y, por otro lado, para enfrentar eventualmente una autoridad que permita alcanzar la certificación de la norma ISO 37001 u otra que se determine.

4.- Sin perjuicio del Plan de Trabajo que se remite, se informa que actualmente se encuentran vigentes 02 consultas a la plataforma de mercado público (PDI) con la finalidad de estimar costos y

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPARTAMENTO DE GESTION DE RIESGOS

N° OOR-0304003-2024

ANT. - Oficio N° OOR-0321619-2024, de 01.AGO.024 de la Dirección General - Planificación para el Compliance Institucional.

MAT. Informo hitos de la planificación y solicita reunión de coordinación.

DE : DEPARTAMENTO DE GESTION DE RIESGOS

A : JEFATURA JURIDICA, DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION NORMATIVA Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

- 1.- En atención a los antecedentes del epígrafe, a través de los cuales se dio a conocer al Sr. Director General la propuesta para encastrar a la Institución hacia un sistema de gestión del cumplimiento, se informa que este DGR elaboró el citado instrumento de planeación con la definición de etapas e hitos principales para dicho propósito, considerando el período 2024-2025, combinando aspectos centrales como reformas normativas, evaluación de riesgos de cumplimiento, aspectos éticos, de gestión del cambio cultural organizacional y de reportabilidad para medir resultados.
- 2.- Para la implementación de un Sistema de Gestión de Compliance para la Institución, se toman como referencia las siguientes normas internacionales principales, por supuesto no en un sentido tallo o estricto de lo que dichos marcos disponen, sino lo fundamental es adaptarlos a la naturaleza de la Policía de Investigaciones de Chile y sus áreas de servicio, a objeto que se generen resultados concretos y válidos, que permitan a nuestra Institución la instalación de una "cultura de la integridad" y demostrando a sus partes interesadas su firme convicción en el cumplimiento de la Ley y sus valores, a saber:
 - ISO 37001:2021. "Sistema de gestión de cumplimiento. Requisitos y recomendaciones para su uso". Esta norma es, desde el año 2021, certificable a través de una autoridad que una empresa externa puede realizar.
 - ISO 37001. Sistemas de gestión anticorrupción.
 - ISO 31000. Gestión del Riesgo - Directrices.
 - ISO 31010. Gestión del Riesgo - Técnicas de evaluación de riesgos.
 - Ley N° 20363, publicada el 02.DIC.009, que "establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de LAFT y delitos de cohecho".
- 3.- Ley N° 21.595, publicada el 17.AGO.023, que establece "Ley de Delitos Económicos". Este cuerpo legal sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, regula las penas y consecuencias adicionales aplicables a las personas responsables de estos delitos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar y complementar su normativa en el ámbito del derecho penal económico.
- 3.- En este sentido, la carta Gantt adjunta está elaborada, por una parte, para instalar un sistema de gestión que garantice el cumplimiento normativo, ético, social, económico, etc. frente al universo de regulaciones que obligan a la PDI y, por otro lado, para enfrentar eventualmente una autoridad que permita alcanzar la certificación de la norma ISO 37001 u otra que se determine.
- 4.- En este sentido, se informa a Us. que dentro de los hitos fundamentales para un programa operativo de gestión del compliance es la determinación de lo indicado en el numeral anterior (universo de regulaciones), a objeto de incluirlos en un diagnóstico que permita identificar cuáles Leyes, Reglamentos, normas internas o procedimientos existen en el entorno externo e interno de la Institución, que obligan al cumplimiento de ciertas materias fundamentales para el ecosistema de seguridad y que, en consecuencia, su incumplimiento pueda revestir carácter de delito. A partir de este "universo" se pretende avanzar en la elaboración de una matriz de riesgos de cumplimiento.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DIRECCION GENERAL

N° OOR-0422644-2024

ANT. Oficio N° OOR-0347972-2024 de 19.AGO.024 en línea

MAT. Remite Carta Gantt para la implementación de un sistema de gestión de cumplimiento.

DE : DIRECCION GENERAL
A : INSPECTORIA GENERAL

- 1.- Conforme, actualice la Carta Gantt en concordancia a los requerimientos técnicos que se están levantando para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño e implementación de un sistema de gestión de compliance institucional.

 **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**
DIRECTOR GENERAL
EDUARDO ALEJANDRO CERNA LOZANO
DIRECTOR GENERAL

LINEA DE TRABAJO DEL PROYECTO

Consultoría externa para implementar un Sistema de Gestión de Cumplimiento

Análisis de la Matriz de Riesgos
Estratégica v/s riesgos de
cumplimiento legal, financiero,
operacional, reputacional.
Planes de Tratamiento de Riesgos

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE

PDI®

III. Especificaciones Técnicas del Servicio

De acuerdo con lo anterior, el trabajo que se requiere contratar debe considerar las siguientes especificaciones técnicas, que deberán quedar reflejados en los informes que la Consultora deberá entregar:

- a) **Diagnóstico y brechas del sistema de gestión de cumplimiento y control interno:** Actualización del diagnóstico de la situación actual de la institución respecto de los elementos de un sistema de gestión de cumplimiento establecido y funcionamiento, estableciendo brechas de mejora, conforme a los mejores prácticas y estándares locales e internacionales y la legislación vigente.
- b) **Diseño Programa de Cumplimiento y Control Interno de la institución:** Diseñar e implementar el programa de cumplimiento que fortalezca la cultura de integridad, probidad, integridad y prevención de delitos, en la Policía de Investigaciones de Chile dado su carácter de institución pública policial al servicio del país.
- **Análisis y propuesta de la medida del "Tone at the Top":** Establecer desde la Alta Dirección la perspectiva del compromiso y el cumplimiento normativo hacia el personal, y hacia toda la institución, dentro de las esferas de sus atribuciones y competencias legales.
 - **Analizar la normativa institucional** que permita dar una mirada integral a la sostenibilidad y mejora en la reputación con base en buenas prácticas institucionales y de la Contraloría General de la República, proponiendo mejoras si fuese necesario.
 - **Políticas y subpolíticas** de Cumplimiento institucional, probidad e integridad institucional (prevención de delitos, delitos funcionarios, lavado de activos, cumplimiento legal, compras públicas, entre otras que sean adecuadas para la institución).
 - **Elaboración de procedimientos y protocolos** necesarios para la investigación de denuncias y reclamos, prevención de delitos informáticos, conflicto de

[illegible]

Compliance implica garantizar que las operaciones de la PDI se realicen dentro de un marco de **legalidad, transparencia y ética**, elevando el **estándar de probidad** y gestionando adecuada y oportunamente los **riesgos de cumplimiento**



Muchas gracias por su atención

José Henríquez Orrego

Subprefecto

Jefe Brigada Investigadora Anticorrupción Metropolitana

Briac.met@investigaciones.cl

jhenriquezo@investigaciones.cl